

**25961 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera.**—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 137/1997, de 1 de abril («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 4), por el que se aprueba la normativa singular reguladora de la actividad de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por la legislación de la función pública estatal y de la Generalidad Valenciana, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

**Segunda.**—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

**Tercera.**—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones transitorias tercera y cuarta del mismo, según la categoría de la plaza y clase del concurso, los requisitos académicos que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

**Cuarta.**—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector-Presidente de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles

a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 3.157 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Quinta.**—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), oficina empresas (polígono «Carrus»), de Elche, sucursal 0369, número de cuenta 640000/48 «Universidad Miguel Hernández de Elche», concursos docentes, la cantidad de 3.157 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número.

El resguardo de la transferencia deberá adjuntarse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

**Sexta.**—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

**Séptima.**—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

**Octava.**—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

**Novena.**—Los candidatos propuestos para la provisión de la plaza deberán presentar en el Registro General de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los aspirantes españoles que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Elche, 18 de noviembre de 1997.—El Rector-Presidente en funciones, Jaime Merchán Cifuentes.

**ANEXO I**

Concurso número: 10. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza 024003/DDF202. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Ciencias Sociales y Jurídicas (en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en Derecho Financiero y Tributario.

Concurso número: 11. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza 024003/DDP203. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Procesal». Departamento: Ciencias Sociales y Jurídicas

(en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en Derecho Procesal.

Concurso número: 12. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza 023001/DEF301. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Psicología de la Salud. Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en Informática Aplicada a las Ciencias de la Salud.

Concurso número: 13. Tipo de concurso: Concurso de méritos. Referencia: Plaza 023004/DIS202. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Ciencias y Tecnología (en constitución). Actividades asignadas a la plaza: Docencia e investigación en Automatas y Sistemas de Control.



### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**25962** *RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que modifica la de 21 de agosto de 1997, sobre becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de la citada Dirección General durante el curso académico 1997/1998.*

Por Resolución de 21 de agosto de 1997 («Boletín oficial del Estado» de 5 de septiembre) se hacía pública, en anexo, la lista de becarios extranjeros que se beneficiarán de beca de esta Dirección General durante el curso académico 1997/1998. Habiéndose producido un cambio en la lista nominal de beneficiarios que figuraba en el citado anexo, se modifica dicha lista de conformidad con lo siguiente:

1.º Bajas:

Nombre y nacionalidad: Fumie Araki (japonesa). Mensualidades ejercicio 1997: Tres. Mensualidades ejercicio 1998: Seis.

2.º Altas:

Nombre y nacionalidad: Shinjiro Ando (japonesa). Mensualidades ejercicio 1997: Dos. Mensualidades ejercicio 1998: Seis.

Madrid, 1 de noviembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

**25963** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que modifica la de 24 de junio de 1997, por la que se convocaban becas para realizar estudios en el extranjero durante el verano de 1998 y curso académico 1998-1999.*

Por Resolución de 24 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas convocaba concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referenciados en el anexo I de dicha Resolución. Habiéndose producido con posterioridad a la mencionada Resolución, cambios que afectan a alguno de los apartados del citado anexo, se efectúan las siguientes modificaciones:

Anexo I. Dinamarca. Curso académico 1998-1999. Referencia número 17/98. La dotación mensual de las becas para el curso académico 1998-1999, por parte del gobierno danés, será de 5.000 coronas danesas mensuales.

Anexo I. Finlandia. Curso académico 1998-1999. Referencia número 21/98. La dotación mensual de las becas para el curso académico 1998-1999, por parte del gobierno finés, será de 4.100 marcos finlandeses mensuales.

Anexo I. Polonia. Curso académico 1998-1999. Referencia número 40/98. La dotación mensual de las becas para el curso académico 1998-1999, por parte del gobierno polaco, será entre 520 y 975 zlotys mensuales para estudiantes y licenciados y 1.170 zlotys mensuales para doctores.

Madrid, 18 de noviembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

**25964** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifican las Resoluciones de 1 de julio y de 29 de septiembre de 1997 en las que se publican las relaciones de subvenciones concedidas según convocatoria de 25 de noviembre de 1996.*

Esta Dirección General tiene a bien modificar la Resolución de 1 de julio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 1997, y la Resolución de 29 de septiembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de 16 de octubre de 1997, conforme a los siguientes términos:

En la Resolución de 1 de julio de 1997, en la página 22375, en el apartado de «Música», el número 10 queda anulado por no realizarse la actividad prevista.

En la Resolución de 29 de septiembre de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, en la página 30101, en el apartado «Música», el número 4 queda anulado por no realizarse la actividad. En la misma página, en el apartado «Teatro», queda anulado el número 6, por haberse trasladado la fecha de la actividad al año 1998.

Por haber sido omitidos se deben incluir los siguientes:

En la página 30101, en el apartado «Música», número 13. Jubal Media Producciones. Para ofrecer un concierto barroco en Budapest (Hungria). A favor de Jubal Media Producciones, 500.000 pesetas.

En la página 30102, en el apartado «Varios», número 8. Casa del Traductor de Tarazona. Para realización de las V Jornadas en torno a la Traducción Literaria. A favor del Consorcio Casa del Traductor de Tarazona, 892.000 pesetas. En la misma página y apartado, número 9. «Spanish Cultural Association Inc.». Para actividades de promoción de la cultura española en la zona metropolitana de Boston (Estados Unidos), a favor de Spanish Cultural Association Inc. de Boston, 4.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**25965** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales, concedidos en el expediente GR/0062/P08.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 23 de octubre de 1997, adoptó un acuerdo, por el que se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales en la Zona de Promoción Económica de Andalucía otorgados a la empresa «Pavimentos Jimeas, Sociedad Anónima» a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución tiene a bien disponer: